

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1116-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 657-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Informe N° 215-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, Informe N° 143-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 19 de Noviembre de 2018, Informe N° 295-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 29 de Noviembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM de fecha 28 de Agosto de 2018, se aprueba la Carga Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2018-II.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1022-2018-UNAM de 17 de Octubre de 2018, en su Artículo Primero resuelve: APROBAR, de Manera Excepcional y por Necesidad de Servicio la CONTRATACIÓN de los Docentes por Invitación al Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal, con una remuneración mensual de S/. 5,956.00 y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire, con una remuneración mensual de S/. 4,658.00 soles, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

Que, con Informe N° 295-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa al Vicepresidente Académico que en mérito a lo dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1022-2018-UNAM se ha procedido a la distribución de la carga académica de cuatro (04) cursos, entre los docentes contratados Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire, por lo que solicita la Modificación de parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM.

Que, con Informe N° 215-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 143-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 19 de Noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Registro Central, comunica la conformidad y vialidad de la solicitud de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM de fecha 28 de Agosto de 2018 respecto de la distribución de la carga académica de los Docentes contratados por invitación Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire.

Que, con Oficio N° 657-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua solicita se emita acto resolutorio de aprobación de modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, bajo el detalle siguiente y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	P.E.	CICLO	HT	HP	HT	HORAS SEMANALES	EFFECTIVIDAD
1	RUBIN DE CELIS VIDAL, AMÉRICO ARIEL	FÍSICA ELÉCTRICA	2016	III	2	2	4	8	01/11/2018
		CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2016	IV	2	2	4		31/12/2018
2	CHIRE SAIRE, JOSIMAR EDINSON	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2008	VI	3	3	6	10	01/11/2018
		INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	2016	V	2	2	4		31/12/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
DASA
CTIV
Interesados
Arch (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL